

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2019 – “AÑO DE LA EXPORTACIÓN”

CORDOBA, 22 FEB 2019

VISTO: El CUDAP EXP-UNC N° 0000462/2019; y sus agregados CUDAP EXP-UNC N° 0001707/2019; por lo que la Sra. Ab. **NORMA BEATRIZ HERRERA**, Leg. 23538, solicita prórroga de licencia por enfermedad largo tratamiento, con goce de haberes, desde el día 30 de enero de 2019 hasta el 13 de marzo de 2019, por un total de cuarenta y tres (43) días;

Y CONSIDERANDO:

- El certificado de licencia expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos dependiente del Ministerio de Salud obrantes en fs. (1) del EXP-UNC N° 0000462/2019 y fs. (2) EXP-UNC N° 0001707/2019 de los presentes actuados;
- Que por Resolución Decanal N° 89/2019, se le concedió licencia por enfermedad largo tratamiento con goce de haberes, a partir del día 01 de diciembre de 2018 y hasta el día 29 de enero de 2019, por un total de sesenta (60) días;
- Que la Prof. Ab. Herrera, reviste presupuestariamente en planta docente de esta Facultad de Derecho, en un cargo interino de Profesor Asistente dedicación semiexclusiva- (C.114), en la cátedra “A” de la asignatura Derecho de los Recursos Naturales y Ambiental hasta el 31 de marzo de 2019, con licencia presupuestaria sin goce de haberes en el cargo de Prof. Ayudante “A” dedicación simple (C.119) por concurso, conforme Resolución HCD N° 36/2018 y en un cargo interino de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva (C.110), para prestar funciones en Departamento de Concursos Docentes, hasta el 31 de marzo de 2019 de acuerdo a Resolución Decanal N° 241/2018;

Por ello, y Ad. Referendum del HCD

EI DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

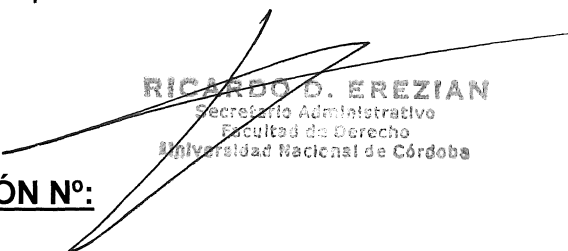
RESUELVE

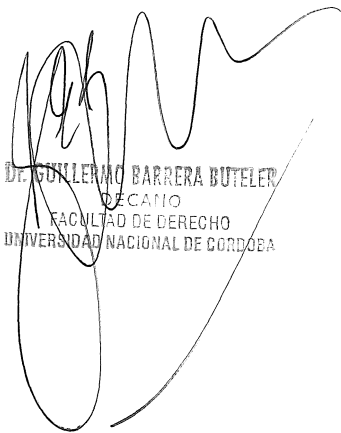
Artículo 1º.- Conceder prórroga de licencia por enfermedad largo tratamiento, con goce de haberes concedida por el Centro Nacional de Reconocimientos médicos, a la Sra. Prof. Ab. **NORMA BEATRIZ HERRERA**, –Legajo: 23538- por el período comprendido desde el día 30 de enero de 2019 hasta el 13 de marzo de 2019, por un total de cuarenta y tres (43) días;

con un cargo al Art.46, inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15.-

Artículo 2°.- Protocolícese, tome nota Dirección General de Administración, Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Concursos Docentes, Departamento de Derecho Social; oportunamente **archívese.-**

RESOLUCIÓN N°:


RICARDO D. EREZIAN
Secretaría Administrativa
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba


DR. GUILLERMO BARRERA BUTELER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

 115